VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SELECCCION MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA Nº SMC-166-2024

En la ciudad de Villavicencio, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024, PAULA TATIANA SANCHEZ PERDOMO, designada como evaluadora jurídica del proceso de selección SMC-166-2024, de conformidad a la Resolución No. 1010-67.21/,303 proferida por la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio el 6 de diciembre de 2024, procede a realizar revisión y evaluación de documentos habilitantes de orden jurídico en desarrollo del proceso que tienen por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, EN EL COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (COVE) Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNITARIA (COVECOM) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

Ofertas presentadas dentro del término establecido por la entidad:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
GRUPO GESTION S.A.S NIT.800142291-8 RL. GLORIA MILENA CUBILLOS ROJAS C.C.51.843.567	6/12/2024 1:58 AM	$ 78.210.000 COP

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artìculo 2 del Decreto 1860 de 2021, se evaluará la propuesta presentada con el **precio más bajo**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De acuerdo a lo anterior, para el presente proceso de selección fueron presentadas una (1) Oferta, siendo la oferta de menos valor la presentada por GRUPO GESTION S.A.S, con NIT.800142291-8, RL. GLORIA MILENA CUBILLOS ROJAS, C.C.51.843.567 de Bogotá por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PEOS MTE ($78.210.000)**. Igualmente se comprobará si la misma se ajusta a las condiciones de la invitación.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CAPACIDAD JURIDICA

GRUPO GESTION S.A.S NIT.800142291-8 RL. GLORIA MILENA CUBILLOS ROJAS C.C.51.843.567, Oferta presentada en SECOP II.				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO)	x			La proponente adjunta carta de presentación, cumple con lo solicitado en el anexo 1 de la invitación pública.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA	X			La proponente adjunta certificado de existencia y representación legal, con código de verificación dDdbwUG3kA del día 21 de noviembre de 2024 hora: 15:30:00 el cual se verifica en línea, donde se evidencia que cumple con EL CODIGO CIUU para la celebración del presente proceso de selección.

FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL				
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	X			Adjunta documento de R.L. GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS, identificada con cedula de ciudadanía No 51.843.567 de Bogotá.
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL			X	
CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 1150 DE 2007)	X			El proponente adjunto anexo 3 correspondiente a la certificación de cumplimiento Articulo 50 Ley 789 de 2002 Persona Natural, firmada por el representante legal.
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE QUE HA REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 1150 DE 2007)			X	
CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES			X	Por el tamaño de la empresa (Micro Empresa) y según el certificado de cámara de comercio aportado por el oferente, , no se requiere revisor fiscal.
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL			x	Por el tamaño de la empresa (Micro Empresa) y según el certificado de cámara de comercio aportado por el oferente, no se requiere revisor fiscal.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X			CUMPLE "RUT.pdf"
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta los documentos requeridos y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea. proponente.
VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM (Numeral 1, articulo 6 ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022.)	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDAD	x			El proponente cumple con la información solicitada en el anexo 4 de la invitación pública.

O INCOMPATIBILIDAD (Compromiso de transparencia)				
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X			Valor: $ 11.850.000 Vigencia desde: 06/12/2024 Vigencia Hasta: 06/03/2024
CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X			El proponente cumple con la información solicitada en el anexo 7 de la invitación pública.
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.	X			El proponente aporta el ANEXO 8 documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.

CONCLUSION: El Proponente **GRUPO GESTION S.A.S NIT.800142291-8 RL. GLORIA MILENA CUBILLOS ROJAS C.C.51.843.567,** quien presenta la Oferta en el pliego electrónico SECOP II, se considera jurídicamente HÁBIL, toda vez *que* ***CUMPLE*** *con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica SMC-166-2024.*

ANEXO: Diecisiete (17) folios de consulta antecedentes

PAULA TATIANA SANCHEZ PERDOMO
Asesora Jurídica -CPS-007-2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101061204	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2024	06	12	2024	00:00	06	03	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
GRUPO GESTION S.A.S	NIT: 800.142.291-8	KR 43 C NRO. 16 - 64	VILLAVICENCIO, META	3202710139

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	NIT: 892.099.324-3	CL 41 A NRO. 36 - 26 CENTRO	VILLAVICENCIO, META	6715809

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · SuperINTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia · éxito · Credirapi

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******80,580.00	$ *******8,000.00	$ ******16,830.00	$ **********105,410.00	$ *******11,850,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTD	194706	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006103815307(3900)000000105410(96)20251206

REFERENCIA PAGO: 1100610381530-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Seguros Ltda.
ASESORES INTERMEDIARIOS

NIT 900300635-9 Régimen Común

FORMA UNICA DE CAJA No.

4125

Calle 35 No. 38A-04 Barzal - Villavicencio Meta
Telefax: 6623453 Celular: 3112279545
Email: gerencia@segurosltda.co

Ciudad: VILLAVICENCIO Fecha: 5/12/2024 Compañia: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Señor(es): GRUPO GESTION SAS Nit o Documento Identidad: 8001422918

Dirección: Cra 43c 16 64 el buque Teléfono: 3013374108

Asegurado/Beneficiario GRUPO GESTION SAS Nit: 8001422918

CONCEPTO	N. Póliza	N. Documento	Ramo	VALOR TOTAL
PAGO POLIZA N.101061204	101061204	8001422918	SERIEDAD	$ 105.410

(** CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.C.**)

SUBTOTAL:	$ 105.410
TOTAL:	$ 105.410

Seguros Ltda. ASESORES INTERMEDIARIOS
FIRMA Y SELLO
Nit. 900 300 635-9

Usuario: Claudia Santana

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

QUVWS5G9TN

Pregunta d

¿ Qué color e

AMARILLO

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 51843567 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 05 diciembre 2024, 7:23 pm

VER PDF ACEPTAR

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

QUVWS5G9TN

Pregunta c

¿ Qué color e

AMARILLO

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 51843567 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 05 diciembre 2024, 7:23 pm

VER PDF ACEPTAR

GRUPOGESTIÓN S.A.S.
Asesores empresariales

ACTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
GRUPO GESTIÓN SAS
ACTA No. 11 DE 2024

Lugar: Villavicencio, 4 de diciembre de 2024
Hora de inicio: 9:00 am
Lugar: Instalaciones Grupo Gestión SAS

ORDEN DEL DIA

1. Designación presidente y secretario
2. Llamada a lista y verificación del quorum
3. Aprobación del orden del día.
4. Solicitud de facultad a la señora GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS representante legal de Grupo Gestión SAS, para presentar propuesta hasta por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($79.000.000), en el proceso de selección de mínima cuantía invitación pública SMC-166-2024 del municipio Villavicencio, la cual tiene por objeto: "Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de espacios de participación de la comunidad, en el comité de vigilancia epidemiológica (COVE) y el comité de vigilancia epidemiológica comunitaria (COVECOM) en el municipio de Villavicencio, Meta". y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, representar,suscribir contrato, ejecutar y liquidarlo y las demás actuaciones inherentes al mismo.
5. Lectura y aprobación del Acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Designación presidente y secretario da la reunión. Se designa por unanimidad como presidente de la reunión la señora GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS y como secretario al señor LUIS ENRIQUE VARGAS CUELLAR.
2. Llamada a lista y verificación del quórum. La representante legal de la sociedad manifiesta que se encuentran representadas en la reunión el 100% de los integrantes de la sociedad.
3. Aprobación del Orden del día. Se lee el orden del día el cual es aprobado por Unanimidad.
4. Solicitud de facultad a la señora GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS representante legal de Grupo Gestión SAS, para presentar propuesta hasta por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($79.000.000), en el proceso de selección de mínima cuantía invitación pública SMC-166-2024 del municipio Villavicencio, la cual tiene por objeto: "Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de espacios de participación de la comunidad, en el comité de vigilancia epidemiológica (COVE) y el comité de vigilancia epidemiológica comunitaria (COVECOM) en el municipio de Villavicencio, Meta". y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, representar, suscribir contrato, ejecutar y liquidarlo y las demás actuaciones inherentes al mismo, por el tiempo en que dure la presentación de la propuesta, ejecución y liquidación del contrato que se llegare a generar. Autorización que no tiene límite de vigencia. Una vez presentada la solicitud, es analizada y aprobada por unanimidad.
5. Lectura y aprobación del Acta. Al agotar los temas del orden del día, se procede a dar lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión a las nueve y treinta (9:30) a.m., del día cuatro (4) de diciembre del año 2024, y en constancia firman:

GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS
Presidente de la Reunión

LUIS ENRIQUE VARGAS CUELLAR
Secretario de la Reunión

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.843.567**

ROJAS CUBILLOS

APELLIDOS

GLORIA MILENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ENE-1967**

UBAQUE

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

11-MAR-1985 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-5200100-69132721-F-0051843567-20050829 **03753** 05241A 02 175090220

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101061204

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 5 de diciembre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Tomador:
GRUPO GESTION S.A.S

Inicio de vigencia:
viernes, 6 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
jueves, 6 de marzo de 2025

Valor total asegurado:
$ 11.850.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101061204	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2024	06	12	2024	00:00	06	03	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
GRUPO GESTION S.A.S		NIT: 800.142.291-8
DIRECCIÓN: KR 43 C NRO. 16 - 64	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 3202710139

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		NIT: 892.099.324-3
DIRECCIÓN: CL 41 A NRO. 36 - 26 CENTRO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 6715809
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA OFERTA DEL PROCESO NSMC-166-2024, CUYO OBJETO ES:

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD, EN EL COMITE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA (COVE) Y EL COMITE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA COMUNITARIA (COVECOM) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT: 892099324-3

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	06/12/2024	06/03/2025	$11,850,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/12/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******80,580.00	$ *******8,000.00	$ ******16,830.00	$ **********105,410.00	$ *******11,850,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTD	194706	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101061204

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRUPOGESTIÓN S.A.S.
Asesores empresariales

GARANTIA DE SERIEDAD

E-mail: grupogestionltda@gmail.com Villavicencio-Meta

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $99,050,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8560

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

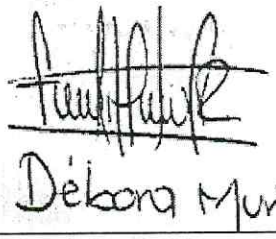
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dDdbwUG3kA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS MISMAS FACULTADES, FUNCIONES Y RESTRICCIONES. AMBOS CARGOS SERÁN ELECTOS A TÉRMINO DE DURACIÓN INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR IO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A.- USAR LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E.- NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ IO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G.- EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. L.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K.- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO I.F.E.S
MATRICULA : 40467
FECHA DE MATRICULA : 19940207
FECHA DE RENOVACION : 20240331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 43 C 16 64
BARRIO : BUQUE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6723209
TELEFONO 3 : 3202710139
CORREO ELECTRONICO : grupogestionltda@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8551 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
OTRAS ACTIVIDADES : J5811 - EDICION DE LIBROS
OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

SOCIAL: GESTIÓN EDUCATIVA, PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICRO EDUCATIVOS, DESARROLLO CURRICULAR, CAPACITACIÓN DE MAESTROS, AYUDAS EDUCATIVAS, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS. DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, POBLACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO, SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES EN POBLACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN. 2 - CONSULTOR DESARROLLO URBANO: EMPLEO URBANO, PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROVEEDOR: PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRAFICAS TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS, DE CALZADO, BOTINES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS, 3- OTROS: AEDUCACIÓN NO FORMAL, CURSOS (PRE - ICFES Y VALIDACIÓN), B - ASESORÍA DE EMPRESAS Y GESTIÓN, ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO, C ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, OTRAS ACTIVIDADES CON LA SALUS HUMANA, TALLERES Y SEMINARIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD A POBLACIÓN VULNERABLE, EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL, EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESO Y EMPLEO, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO EN EL SECTOR DE LA SALUD LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA (CARTILLAS, MANUALES Y TEXTOS), ASESORA, PSICOLÓGICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, OTROS: EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURA Y TURÍSTICA, SERVICIOS DE REFRIGERIO Y RESTAURANTE EN GENERAL, PUBLICIDAD Y MERCADEO EN GENERAL Y REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS. OTROS: CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LAS ÁREAS DOCENTE, CIENTÍFICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. LOGÍSTICA DE EVENTOS, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ORTOPÉDICOS Y DE MOVILIDAD, SERVICIO DE CAPACITACIONES, ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, SUMINISTRO DE UNIFORMES Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, BIEN SEA CON PERSONAS NATURALES, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, YA SEAN DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	220.000.000,00	4.000,00	55.000,00
CAPITAL SUSCRITO	220.000.000,00	4.000,00	55.000,00
CAPITAL PAGADO	220.000.000,00	4.000,00	55.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106398 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROJAS CUBILLOS GLORIA MILENA	CC 51,843,567

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106398 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VARGAS CUELLAR LUIS ENRIQUE	CC 17,309,004

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADO GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DENOMINADO

DE 1991, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO GESTION LTDA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) GRUPO GESTION LTDA.
Actual.) GRUPO GESTION S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024 SUSCRITO POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106398 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE AGOSTO DE 2024, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GRUPO GESTION LTDA. POR GRUPO GESTION S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024 SUSCRITA POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106398 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE AGOSTO DE 2024, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S. Y NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACION DE LOS CARGOS DE GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL) Y SUBGERENTE (SUPLENTE DEL R.L)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-6221	20071227	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-29808	20080114
EP-6221	20071227	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-29808	20080114
EP-74	20080116	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-29829	20080117
EP-74	20080116	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-29829	20080117
EP-5762	20081215	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-31814	20090121
EP-5762	20081215	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-31815	20090121
EP-5762	20081215	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-31814	20090121
EP-5762	20081215	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-31815	20090121
EP-3119	20140826	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO RM09-52299	20150521
EP-3119	20140826	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO RM09-52299	20150521
EP-2764	20160601	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-58121	20160608
EP-2764	20160601	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO RM09-58121	20160608
EP-5970	20161118	NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VILLAVICE	VILLAVICENCIO RM09-59951	20161201
EP-5970	20161118	NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VILLAVICE	VILLAVICENCIO RM09-59951	20161201
AC-30	20240805	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO RM09-106398	20240808

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUEDANDO ASÍ: LA SOCIEDAD TENORA COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1 CONSULTOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRUPO GESTION S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800142291-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 32210
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 25 DE 1991
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 682,616,210.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 43C 16 64 OFIICNA 301
BARRIO : BUQUE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6741097
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3202710139
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : grupogestionltda@gmail.com
SITIO WEB : grupogestion.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 43C 16 64 OFICINA 301
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BUQUE
CORREO ELECTRÓNICO : grupogestionltda@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : grupogestionltda@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2038 DEL 10 DE MAYO DE 1991 OTORGADA POR Notaria 1a. de Villavicencio, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7939 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JUNIO DE 1991, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO GESTION LTDA..

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2038 DEL 10 DE MAYO DE 1991 OTORGADA POR Notaria 1a. de Villavicencio, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7939 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JUNIO

GRUPOGESTIÓN S.A.S.
Asesores empresariales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

*Autorización para contratar

Sistema Integrado de Información ©
v SII.3.37.3
Declaración de privacidad
Política de Tratamiento de la Informa

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.** los datos del'mismo son :

Código verificación: dDdbwUG3kA

Número del recibo: S002029878

Operación: 99-USUPUBXX-20241121-0224

Expediente: 32210

Fecha de expedición: 2024-11-21

Hora: 15:30:00

Razón social: GRUPO GESTION S.A.S

Cliente: MARIA ALEJANDRA VARGAS CAMPOS

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son :

Código verificación: dDdbwUG3kA

Número del recibo: S002029878

Operación: 99-USUPUBXX-20241121-0224

Expediente: 32210

Fecha de expedición: 2024-11-21

Hora: 15:30:00

Razón social: GRUPO GESTION S.A.S

Cliente: MARIA ALEJANDRA VARGAS CAMPOS

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:
•Cada certificado expedic
(quien solicita o ante qui
•Esta verificación de valic
•Queda bajo su responsal
certificado electrónico oc

el cual la parte confiante
nticidad.
ta) dias calendario.
ón contenida en el